RESOLUCION Nº:..052../2.018.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 11 de Mayo del 2.018.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2.018, Rubro 340 "Adquisición de Productos de Limpieza", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 07/2.018 ID 347.330 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, a las empresas: **RPM DISTRIBUIDORA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y EVEREST COMECIAL**, por cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, sus propuestas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, posee la capacidad para ejecutar contratos y por presentar las ofertas más baja.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley Nº 6.026/2.018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".----------

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. VALDOVINO MADANA ACARA
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Productos de limpieza", a la Empresa **RPM DISTRIBUIDORA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desodorante de ambiente en aerosol, marca Glade. Procedencia Argentina.	500	10.500	5.250.000
3	Escoba de cerda fina (plástico). Marca Condor. Procedencia Brasil.	165	11.000	1.815.000
6	Escurridor de goma para piso. Marca MB, Procedencia Brasil.	100	9.500	950.000
8	Desodorante de ambiente líquido, marca Aromas Hogar. Procedencia Nacional.	125	12.500	1.562.500
9	Bolsa para basura de 10 lts. Marca Total Clean. Procedencia Nacional.	157	2.800	439.600
			TOTAL I.V.A. Incluido	**10.017.100**

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Productos de limpieza", a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Trapo de algodón, blanco para piso, 70 x 45 cm, marca Proin. Procedencia Nacional.	450	4.910	2.209.500
4	Franela de algodón. Marca Proin. Procedencia Nacional.	500	3.480	1.740.000
7	Desodorante en pastillas para inodoro, marca Base Base. Procedencia Nacional.	250	3.280	820.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**4.769.500**

ART. 3° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Productos de limpieza", a la Empresa **EVEREST COMERCIAL,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Bolsa para basura de 150 lts. Marca Burbujas. Procedencia Nacional.	400	5.500	2.200.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**2.200.000**

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Canindeyú
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART. 4° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 5° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 6° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALJOVERO MUDANZARA
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Canindeyú